



DECRETO N° 2291/

LAJA, julio 30 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 259 de SECPLAN de fecha 14.12.09;
- 2.- Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09.12.09, acuerdo N° 219, en que se aprueba presupuesto Municipal 2010.
- 3.- D.A N° 4777 en que aprueba presupuesto año 2010 de fecha 16.12.09.
- 4.- D.A N° 5045 en que aprueba los contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 31.12.09.
- 5.- Contrato de prestación de servicios de fecha 01.01.10, de la señorita Violeta María Jara Oliva.
- 6.- Memo N° 195 de Administrador Municipal de fecha 27.07.10, en que se solicita modificación de contrato.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar contrato de la asistente administrativo de la Egis Municipal, planteada por el Administrador Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios de la señorita Violeta María Jara Oliva, Cédula de Identidad N° 15.204.609-k, Asistente Administrativo, el que quedará por un monto de \$280.000.- bruto que será de carácter mensual, para cumplir funciones en la EGIS- Municipalidad de Laja, con dependencia administrativa del Departamento de Secplan.
- 2.- **DÉJESE** establecido que esta modificación comenzará a regir a contar del 01.08.10 y se extenderá hasta el 31.12.10 o "mientras sean necesarios sus servicios".
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

VFT/MGV/F3V/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- D.A.F
- SS.MM
- Depto. Control
- EGIS Municipal
- Archivo SECPLAN